



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 01 de julio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00044-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores/as

**DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACION**

Presente.-

Asunto: Se hace de conocimiento el aplicativo denominado "Reporte de condiciones salud para IE rurales

Referencia: Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se faculta a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a autorizar, de manera excepcional, a partir del 01 de julio de 2020, el inicio de la prestación presencial del servicio educativo en las instituciones educativas (II.EE) públicas de la Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria siempre y cuando se cumplan las condiciones mínimas especificadas en el artículo 4 de dicho documento normativo.

Al respecto, con el objetivo de poder orientarlos en la identificación de las II.EE que cumplen con las condiciones mínimas a. y b. del mencionado artículo, se pone a su disposición un aplicativo denominado "Reporte de condiciones de salud para IE rurales" que utiliza la información oficial de datos abiertos del Ministerio de Educación.

<https://bit.ly/3138wWm>

Aquí podrán encontrar información actualizada cada dos días de las IIEE ubicadas en ámbitos rurales 1 y 2 y que están ubicadas en distritos donde se registre nulo nivel de contagio de COVID-19, dentro de provincias con menos de 10 casos en los últimos catorce días.

Esta información facilitará la identificación de IIEE en las que sus instancias deben verificar el cumplimiento de los otros criterios y la implementación de las medidas preventivas señaladas en los protocolos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Nora Delgado Díaz
Directora General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2020-INT-0083663

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **13C67B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO